

RECOLETA, **28 NOV. 2013**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2376 de fecha 07 de agosto de 2013, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN EN PAPELERIA PARA SERVICIOS DE INFORMACION A LA COMUNIDAD".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID N° 2373-22-LP13.
- 3.- El memorándum N° 309 de fecha 29 de agosto de 2013 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de los proponentes: a) Rodolfa Muñoz García; b) Tecnologías Gráficas Cordillera S.A., c) Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Rodolfa Muñoz García RUT N° [REDACTED]; b) Tecnologías Gráficas Cordillera S.A. RUT N° 78.740.280-1; c) Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda. RUT N° 76.805.650-1; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 309 de fecha 29 de agosto de 2013 del Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Rodolfa Muñoz García RUT N° [REDACTED]; b) Tecnologías Gráficas Cordillera S.A. RUT N° 78.740.280-1; y queda fuera de bases la oferta del proponente c) Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda. RUT N° 76.805.650-1, adjunta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el CBR sin la vigencia solicitada en 3.2 letra h) de las bases administrativas, (el certificado adjunto se encuentra emitido con fecha 09/05/2013), no adjunta identificación de socios y accionistas principales de la empresa a través de extracto publicado en el diario oficial, solicitado en 3.2 letra j) bases administrativas.
- 6.- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 83 y N° 84 del 05 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.07.001.018 c.c.: N° 3-04.26.01, y en el ítem N° 215.22.07.002.008 c.c.: N° 3-04.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 122 de fecha 29 de octubre de 2013, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN EN PAPELERIA PARA SERVICIOS DE INFORMACION A LA COMUNIDAD", ID N° 2373-22-LP13.
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 122 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN EN PAPELERIA PARA SERVICIOS DE INFORMACION A LA COMUNIDAD" ID N° 2373-22-LP13; A LAS EMPRESAS "TECNOLOGÍAS GRAFICAS CORDILLERA S.A." RUT N° 78.740.280-1 DOMICILIADA EN AVENIDA EL ROSAL N° 5196 DE HUECHURABA; Y A DOÑA RODOLFA MUÑOZ GARCIA" RUT N° [REDACTED] DOMICILIADA EN [REDACTED], POR SER LAS OFERTAS CONVENIENTE AL INTERES DEL MUNICIPIO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PÚBLICA, Y A LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO".
EL MONTO GLOBAL DE LA ADJUDICACION POR LOS SERVICIOS A CONTRATAR ASCIENDE A LA SUMA DE \$80.000.000.-
- 2.- CADA ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto equivalente al 5% del presupuesto disponible**, la cual deberá ser extendida con una vigencia de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.- EL VALOR DE LOS SERVICIOS se encuentra detallado según la oferta de cada adjudicatario indicada en el Formulario N°5.
- 4.- EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día siguiente a la fecha del decreto que aprueba el contrato, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 5.- EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del Servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por la Secretaría Municipal.
- 9.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.07.001.018 c.c.: N° 3-04.26.01, y al ítem N° 215.22.07.002.008 c.c.: N° 3-04.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE

